Acuerdo de heredados —

Estando en las salas capitulares del Ayuntamiento de esta Villa
de Molina sitio donde es estilo practicar todas las Juntas Generales
y particulares de este heredamiento, en veinte y ocho dias del mes de
marzo de mil setecientos quince y ocho años los señores Joseph Picazo
Marin Alcalde ordinario no concurriendo a este acto Ntro. Man.
Marin sin embargo de aver sido citado Antonio Oliva, y Blas
Picazo Regidores que componen todo este consejo Justicia y Regimiento
de esta dicha villa D. Julian Hurtado y D. Juan Antonio Bien
hecho Presbiteros el Padre Dionisio Aguilar Por el Colegio
de la Compañia de Jesus de Murcia y administrador de sus
bienes y hacienda que en esta dicha villa tiene dicho colegio, estan
presentes Juan Romero y Francisco Higuera ... y heredados
en ella aviendose Juntado a son de campana y a mayor abun
dancia citadoles a los referidos y otros que ai en esta villa, y si
no concurriendo para en fixir cosas tocantes al Regi
miento y Govierno de esta huerta y su a[c]equia del heredamiento. Y
dixeron que por quanto este heredamiento tiene acordado en deli
beracion del veinte y quatro de Henero de este año el que se limpien y
monden las acequias limpias de esta villa y mayor conveniencia
de ... de ... y dicha acequia y la que baja
por las casas por los Interesados a proporcion de las tahullas que
cada uno tiene y respecto de que se aya examinado aora
de nuevo el no allarse las acequias finalmente mondadas
y ser estas las casas que cada uno de ellos limpiar y
que otros caminos cargados con ningun cuidado
por aver acudido a ... de, de que cada uno como
mejor y a ... limpiar y para que conste
y los ynconvenientes ya referidos, acordaron el que
se monden legalmente estas dos acequias desde su prin
cipio asta el fin y que limpiaran los dos heredamientos de
... y ... partidas las casas que cada acequia ...
... entre las ... que tiene cada uno de
estos dos heredamientos señalando en dichas acequias ...